



Sección Judicial

Remates

RICARDO M. PILOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, Dpto. Jud. B. Bca., hace saber que el Mart. Públ. Ricardo M. Pilotti, T° III, F° 294, C.M.B.B, designado en autos: "Sucesores de Mario O. Barreneche s/Pedido de Quiebra", Expte. 31.404, venderá en pública subasta EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 9:40 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova nro. 82 de la misma, los derechos y acciones que corresponden a los fallidos Dora Nélica Seguí y Sergio Javier Barreneche, por la disolución de la sociedad conyugal y por los derechos sobre el acervo hereditario, en los autos caratulados "Barreneche, Mario Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 2458 de Juzg. Paz Letrado de Crnel. Suárez. Base \$ 856.250. Venta al contado y al mejor postor. Comisión martillero 7%, 1por mil adic. com. mart.. Autorizados cheques certificados. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Se admiten posturas bajo sobre en la Secretaría hasta dos días antes a la fecha de subasta, pudiendo consultarse en el expediente las restantes condiciones. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.501 / oct. 10 v. oct. 17

JOSÉ MADARNÁS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 7, Sec. Única, B. Bca., hace saber que el Mart. José Madarnás (Col. 1169), designado en autos "Banco de la Pampa C/Bahía Comercial Soc. de Hecho y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 50.540, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, en la sede del Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova 82, A LAS 14 HS., el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Del Abadejo entre las de Del Tiburón y La Anchoa, del Barrio Las Dunas, partido de Monte Hermoso, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección e, Manzana 22, Parcela 18, Partida (126) 15.235, Matrícula 002408. Base \$ 1.781,00 (2/3 de la valuación fiscal). Señala 10 %, comisión 4%, sellado de boleto y arancel previsual Ley 7.014, al contado acto de remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Baldío desocupado. Revisar el día 24/10/2013 de 14:00 a 15:00 hs. El comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2013. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.523 / oct. 11 v. oct. 16

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. N° 11, S. Martín, comunica en autos "Rey, Diego Oscar c/ Martínez y Cervantes, Pablo Gabriel de Sa Lorenzo y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 40715/2001 (reservado), que José Luis Franceschini, rematará EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en las dependencias del Juzgado, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 (edificio de Tribunales), 5° piso, San Martín, la finca sita en Carola Lorenzini 5307 de Villa Tessei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección G - Manzana 59 - Parcela 9 a - Matrícula 11670. Según constatación nadie respondió a los llamados reiterados. Consultados vecinos del lugar, éstos manifiestan que dicho domicilio, aparentemente está usurpado y suelen concurrir al mismo, en forma esporádica, o "se los ve" en forma esporádica, una pareja con un menor de edad. Deudas: Arba al 1/02/2011 \$

1.508,70; Tasas Municipales al 19/03/2009 \$ 4.272,69; Aysa fuera del radio de servicio. Visitar 16 de octubre de 2013 de 13 a 15 hs. Base: \$ 166.666,66 - Señala: 30 % - Honorarios 3 % c/parte - Aportes 10 % - Sellado 1,2 % - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado y deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. No corresponde la compra en comisión. General San Martín, 3 de octubre de 2013. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 28.482 / oct. 11 v. oct. 16

VANESA V. GIRADO

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado del Pdo. Gral. Alvarado, en autos: "Consortio de Prop. Edif. Cochera Rex c/Casartelli Susana R. de s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 10849, hace saber que Vanesa V. Girado, Martillera, R. 2901, dom. en calle 14 N° 1121, Miramar, rematará en Coleg. Martilleros y Corred. Públicos sito en calle Bolívar N° 2958, de Mar D. Plata, una cochera sita en calle 14 N° 1150, piso 1° Unidad 17 de Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, desocupada s/mandam. fs. 465/6, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2013 c/base de \$ 3.829,50; A LAS 12:30 HS.; al ctdo. m/postor Nom. Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Manz.: 248; Parc.: 15; Subparc.: 82; U.F.: 82; Políg.01-17; Matric. N° 22.401,82 (33); Superficie: 11,80 m2. Demás datos en título agregado a autos; Señala 10%; Com. 4% c/pte.; más aporte Ley; Sell. 0,6%; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Deudas: Mun. \$ 11.425,97; ARBA \$ 343,40; Expensas a mayo/2013 \$ 42.801,32 (Capital + interés); abona bimestral \$ 325,00; Si el producido de subasta no alcanzare a cancelar las expensas las mismas serán a cargo comprador atento el carácter propter ren, debiendo el comprador responder por expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aun las anteriores a la posesión, hasta el 100% del aporte consignado en el edicto, juntamente con saldo de precio, bajo apercibimiento de no formalizarse la venta y ser declarado postor remiso, la deuda de expensas se considerara integrativa del precio de venta. Comprador deberá individualizar en momento de realización remate nombre del comitente, Art. 582 CPCC. y constituir domicilio dentro Radio Juzgado. Prohibición de cesión de dchos. y acciones comprador en subasta. En caso designar notario p/escriturar éste deberá tener reg. dentro radio Distrito de Gral. Alvarado. Visitar, 23 de octubre de 2013 de 10 a 11 hs. Miramar, 7 de octubre de 2013. Juan Pablo Fernández Ibarra, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.784 / oct. 15 v. oct. 17

MABEL ANALÍA MENDIA

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, saber que la martillera Sra. Mabel Analía Mencia, Reg. N° 2510, con domicilio en calle Falucho N° 2298, de Mar del Plata, Tel. 493-2357 / 492-2668, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, inmueble, calle Gral. Savio N° 1138/40, (Depto. Fondo) UF N° tres, integrada por el Polígono 00-03, con una Sup. cubierta de 42,78 mts. cds., descubierta de 152,43 mts. cds., Sup. total para el Polígono y UF de 195,21 mts. cds., de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. L; Manz. 28; Parc. 26; UF 3; Polígono 00-03, inscripto el dominio en la Matrícula 170654/3 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por la Sra. Laura Gabriela Fuentes y el Sr. Marcos Alfredo Dorado s/acta de fs. 528. Base \$ 72.317,00. Señala: 10 %, Honorarios 5% a cargo comprador, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsual (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod.

por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 04-11-2013 saldrá a la venta con base \$ 54.237,75 y si tampoco hubiere postores el día 15-11-2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 25 de octubre de 2013 de 11,00 a 12,00 hs. Para el supuesto de compra en comisión, deberá denunciarse comitente en el acto. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto. No devenga expensas comunes. Venta decretada en autos: "Toubanc, Jorge s/Sucesión s/Quiebra", Expte. N° 46.473. Mar del Plata, 2 de octubre de 2013. Alejandra V. Graziano, Abogada - Auxiliar Letrada.

C.C. 10.235 / oct. 15 v. oct. 21

JOSÉ ALEJANDRO ACÁMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acámpora, martillero Reg. 1847 DJMDP Santa Fe 2150, MdP Tel.: 155-278212 por orden Dr. Jorge O. Novelli, Juez Tit. del Juzg. Civ. y Com. N° 12 Depto. Jcial. M. del Plata, remata EL 18 DE OCTUBRE DE 2013, depto. deshabitado en Mitre 1827/33 3° "E" M. del Plata, Nom. Cat.: I, B, 128, 7, U.F. 23, Pol. 03-07, Matr. 63092, sup. 19,94 m2, base \$ 20.520. Si no hay postores, el 25/10/2013, base \$ 15.390; Si no hay postores, el 1/11/2013 s/base. Las 3 fechas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Contado Señala 10%, comisión 4% a c/parte, aportes 10% a cargo de compr., Antimp. fiscal: 5x1000, a pagar en efec. en remate. Libre de grav., imp., tasas y contrib. h/posesión. Debe: OSSE al 16/8/2013 \$ 4.120,52; MGP al cuota 4/2013 \$ 17.081,74; ARBA al 14/8/2013 s/deuda; Expensas al 31/7/2013 \$ 28.882 (cap. + int.) julio/2013 \$ 406,18. Comprador debe depositar saldo dentro del 5° día de aprob. remate. bajo apercib. art. 585 CPCC, const. dom. en radio del Juzg., indicar nombre de comitente en remate y no queda desobligado de expensas que no se cancelen en exp. Concurrentes a remate deben acreditar identidad con D.N.I. corresp. y se hará planilla de asistencia art. 52 inc. a y b Ley 10.973. Visita: 18/10/2013 de 10 a 11 hs. Exp. N° 29818 "Cons. Prop. Edif. Calle Mitre 1827/29/33 c/Harrech, José P. y Harrech, José L. s/Ejec. Exp." Mar del Plata, 7 de octubre de 2013. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.780 / oct. 15 v. oct. 17

DANIEL FERNÁNDEZ SANTIA

POR 5 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. N° 13, Secret. Única, del Depto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que en autos: "Cuneo Ana María Clemanta s/ Incidente Concurso y Quiebra" Expte. N° 29.469, el Mart. Daniel Fernández Santia, Reg. 2891 rematará al mejor postor en el Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 MDP un Inmueble ocupado por su propietaria, según Mand. Const. a fs. 232/233, ubicado en la calle 9 de Julio N° 2888/90, 1° "D" MDP, NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 104, Parc. 1, Pol. 01-03, U.F. N° 08; Mat. N° 113.215/8 (045), Part. N° 045-363862-6, sup. Cub. 50,18 m2, semicub. 5,96 m2 y descub. 62,90 m2 y demás datos en autos. EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A 11 HS. Base: \$ 81.652,50, si no hay postores 2° sub. el 13/12/2013 a 11 hs., con base reduc. 25% (\$ 61.245,50). Si fracasa 3° sub. el 27/12/2013 a 11 hs. Sin base. Señala 10%, Com. 5 % con más 10% de los honorarios para aportes previsionales y sell. de Ley Ctdo. efectivo acto subasta, todo a cargo del comprador. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPC. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg., bajo aperc. Art. 133 CPCC. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta su

comitente y cumplirá con Art. 582 CPC (Ley N° 11.909/97). Se prohíbe la cesión de derechos y acciones del comprador. Libre de gravam., impuestos, tasas y contribuc. hasta la entrega de la posesión. Asistentes acreditarán identidad al ingresar y firmar libro pertinente. Visitas día hábil anterior a la primera fecha de subasta de 10 a 11 hs. Informes y consultas al martillero en Av. Libertad N° 3898. Adeuda: O. Sanitarias \$ 5.392,39 al 28/08/13; Rentas \$ 3.100,70 al 22/07/13; Municipalidad Gral. Pueyrredón \$ 21.037,28 al 18/07/13; Exps. \$ 79.225,44 al 27/08/13, última exp. Informada de jun./jul./2013 \$ 1.203,90. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas, aún antes de su adquisición (Art. 2685 y conc. del CC; Art. 17 Ley N° 13.512; Art. 568 del CPC). Título en autos (fs. 172/176). Mar del Plata, 02 de octubre de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.260 / oct. 16 v. oct. 22

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te.: 494-7273 y Cel. 155-364703, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013, inmueble, calle Bolívar N° 9393 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. VI: Sec. A; Manz. 64 x: Parc. 20; Matrícula 045-185512 Gral. Pueyrredón ocupado por la Sra. Valeria Héctor y fia., quien dice ser inquilina (mand. fs. 262/3), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 122.591,04. Señá: 10%, Honorarios: 4% c/parte más 10% Aport. Previsionales c/comprador e I.V.A. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 8/11/2013 saldrá a la venta con Base \$ 91.943,28 y si tampoco hubiere postores el 18/11/2013 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.Plata (Coleg. de Martilleros), todas A LAS 12 HS. Visitar únicamente día 28/10/2013 de 10 a 11 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión deberá indicar comitente en el acto de subasta, se prohíbe la cesión de derechos y acciones del boleto de compra-venta con posterioridad a la toma de posesión Adeuda al 03/2013 ARBA \$ 1.647 OSSE \$ 6.826,96 MGP \$ 8.298,02. Autos: "Seguro de Depósitos S.A. c/ Piazzalonga Luis Alberto y ot. s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. B-20484. Mar del Plata, 4 de octubre de 2013. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.797 / oct. 16 v. oct. 18

VICENTE M. COZZA

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y Com. N° 13, La Plata, comunica autos "De Lima, José Lenin c/ Lezcano, Elsa Raquel s/ Divorcio Vincular" Expte. N° 44458, que el Mart. Vicente M. Cozza, Coleg. N° 5071, Cel. (0221) 15-5455305, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013, 15 HS. en la Sala de Audiencias Linderas al Juzgado N° 23, Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, La Plata. Señá: 30%; Com. 4% C/Parte con más el 10% de aportes sobre comisión; Est. Bol.: 1,2%; de un inmueble ubicado en Calle Remedios de Escalada N° 37 el H. Yrigoyen y R. Peña, Florencio Varela, desig. s/plano 32-87-49 como lote 19 de la manz. 13. Sup. 250,0550 mts.2 Nom. Cat.: Circ.: I; Sec.: K; Manz.: 13; Parc.: 19; Matrícula: 64624, Florencio Varela (032). Ocupado en Planta Baja (local comercial) por la Sra. Paula Mariel Barneix, en calidad de Inquilina y en Planta Alta por la Demandada y Fia. Base: \$ 87.257. Visita al Inmueble: El día 26/10/13 de 11 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Si compra en comisión denunciará comitente acto subasta en las condiciones y alcances previstas por el Art. 582 del CPCC. Estado Parcelario a cargo del Comprador. El Inmueble reconoce deudas impositivas. La Plata, 9 de octubre de 2013. Dra. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 28.628 / oct. 16 v. oct. 18

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, en el expediente Consorcio de Propietarios calle 47 N° 666/670 L.P. c/ Aprilia S.A.C.I.A.I. s/ Cobro Ejecutivo de Expensas" RGE 679.654/1997, Causa 2945, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500; ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE

2013, A LAS 15:00 HS., en la Sala de Audiencias del exJuzg. 3, Avda. 13 e/ calles 47 y 48, La Plata (Palacio de Tribunales), al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble s/Ley N° 13.512 en Ciudad y Partido La Plata, en el edificio calle 47 N° 666/670, local comercial en planta baja (Galería) designado como Unidad funcional 56, polígono 00-15, superficie cubierta y total 14,92 m2. Catastro: Circ. I, Sec. H, Manz. 587, Parc. 35 "a", Subparcela 00-15. Partida: 055- 341.626-4. Dominio: Matrícula 139.098/00-15-La Plata (55. Exhibición: 28, 29 y 30/10/2013 de 10:30 a 11:30 hs. Base \$ 28.232,67. Desocupado. Expensas: en 05/2013 valor \$ 128. Deuda de expensas \$ 10.164,50 más intereses. La actora ha renunciado al derecho a perseguir el cobro de las expensas contra quien resulte comprador en subasta respecto de las devengadas con anterioridad al perfeccionamiento de la venta. Gastos constitución estado parcelario a cargo del adquirente. Para ingresar a la sala de remates deberán los interesados identificarse con DNI, proporcionar sus domicilios reales y firmar la planilla de asistencia. Una vez comenzado el acto no se autorizará el ingreso de más personas. Los presentes serán señalados adhiriendo a su vestimenta en lugar visible un número identificatorio. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los Tribunales de La Plata bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo seña del 30%, impuesto de sellos 1,2%, comisión del 3% y aporte s/la misma del 10%. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires cuenta 2050-027-0906145/5 (CBU: 0140114727205090614554). La Plata, 8 de octubre de 2013. Juan Cruz Mateo, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.649 / oct. 16 v. oct. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación" de trámite por ante el sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, se ha dispuesto notificar a JUAN JOSÉ BORDAGARAY la siguiente resolución: En la ciudad de La Plata a los 31 días del mes de julio de 2013. Sentencia: I) Declarar admisible el Recurso de Casación deducido por la Dra. María del Carmen Salieron de Cárdenas, defensora de confianza de Juan José Bordagaray. II) Rechazar el mismo por improcedente/ con costas. Arts. 106, 405, 417, 530, 531 y concordantes del C.P.P. III) Tener presente la reserva del caso federal, a tenor de lo normado por el art. 14 de la Ley 48. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, Dra. María del Carmen Salmerón de Cárdenas, por la labor desplegada en esta -sede; para una vez regulados en la instancia. Art. 1, 9, 16, 33 y 51 de la Ley N° 8.904 Notifíquese. Firmado: Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello, Jueces: ante mí: Olivia Otharán, Secretaria. Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa, como así también que el presente es reiteración del librado con fecha 15 de agosto del corriente año. Tandil, 27 de septiembre de 2013. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.057 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantía N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a RAMÓN ABELARDO GONZÁLEZ en causa N° 2932 IPP N° 53186/07 caratulada: "Gonzales Ramón Abelardo s/ Robo en Tentativa (Amorena Roberto Darío)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 10 de julio de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa y respecto de Ramón Abelardo González, argentino, nacido en General Roca el 11 de marzo de 1970, hijo de José Roberto González y de Amalia Emilia Ramón, con último domicilio en calle 72 N° 3402 de Necochea, en orden al delito de Robo en Grado de

Tentativa, previsto y sancionado por el Art. 164 en relación al 42 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 21 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Necochea, y del cual resultó víctima el Sr. Roberto Darío Amorena y consecuentemente, sobreseer al causante antes mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II)... III)... Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 23 días del mes de septiembre de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 10.067 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a CARLOS NELDO BULGHERO en causa N° 6766 IPP N° 1544/08 caratulada: "Bulghero, Carlos Neldo s/ Estupefacientes- Consumo" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 9 de abril del 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Carlos Neldo Bulghero, filiado en autos, Sobreseer en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y sancionado por el Art. 14 - segundo párrafo- de la Ley N° 23.737, según hecho ocurrido con fecha 26 de febrero de 2007 en la ciudad de Necochea; ello en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 y 324 del C.P.P.). III)... IV)... "... Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambón, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 23 días del mes de septiembre de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 10.068 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO ERIC NICOLÁS BASABEZ, argentino, soltero, empleado, nacido el 29 de enero de 1990 en General Rodríguez (B), DNI N° 35.395.719 hijo de Carlos Alberto y de Antonia Mirta Noemí Díaz, con único domicilio en: calle Pasaje Las Rosas N° 15, esquina Catamarca de General Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 652/13 (4776) "Basabez, Leandro Eric Nicolás s/ Daño, Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 20 días del mes de septiembre de 2013. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 10.071 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-4662-12 "MERCADO, ADRIÁN MARCELO Y ANLLO, FLORENCIA BELÉN s/ Incidente de Lanzamiento", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara con fecha 11 de septiembre de 2013 la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, sala I, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Visto:... y Considerando:... Por lo expuesto se resuelve: 1) No hacer lugar a la nulidad planteada (Arts. 106 y 201 a contrario). 2) Confirmar la resolución recurrida, glosada a fs. 1 y vta., en todo cuanto ha sido materia de apelación (Arts. 181 del C.P.; 231 bis, 439 y ccdtes. del C.P.P). Hágase saber, devuélvanse las actuaciones solicitadas con copia de la presente y oportunamente bajen." Fdo. Doctores: Mabel Alicia Arjovsky y Ignacio José Gallo, Jueces de Cámara. Ante mí: Verónica Bainotti." Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: Mercedes, 27 de septiembre de 2013. Atento lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación de los imputados Florencia Belén Anllo y Adrián Marcelo Mercado de la resolución dictada con fecha 11 de septiembre de 2013 (fs. 17/19 vta. del presente Incidente) por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Fdo. Eugenio Lisciotto, Juez de Garantías interinamente a cargo. Mercedes, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.073 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1109/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006138 caratulada: "González, Luján; González, Mariana Verónica s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica a la imputada MARIANA VERÓNICA GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 22.016.035-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Mariana Verónica González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia, librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto las imputadas Mariana Verónica González sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.078 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1109/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006138 caratulada: "González, Luján; González, Mariana Verónica s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica a la imputada LUJÁN GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 24.816.802, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Luján González cuyas demás circunstancias personales obran en: autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Luján González sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.079 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 549/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006421 caratulada: "González, Juan de Jesús s/ Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 17.089.362-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Juan de Jesús González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 10.080 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – En la causa N° 14.220 (I.P.P. N° 03-00-000612-07) seguida a JULIO MIGUEL GAILLARD por el delito de Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Belisario Roldán N° 482 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Julio Miguel Gaillard, Argentina, DNI, soltero, de 26 años de edad, Changanín, nacido el 2 de abril de 1988 en Chascomús, hijo de Juan José y de Olga Noemí Roldán, último domiciliado conocido calle Belisario Roldán N° 482 de Chascomús, Prov. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de septiembre del 2013. 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.". Dolores, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.081 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL SALINAS, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de 2013. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I... II. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Salinas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. IV. V. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 10.082 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27, 576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN GONZALO PERALTA, no posee apodo, DNI. 30.328.107, instruido, argentino, nacido el día 3 de junio de 1983 en Córdoba Capital, con último domicilio en calle Pinzón N° 2117 del barrio Lomas del Mariló de Moreno, hijo de Luis Fortunato y de Blanca Isabel Ceballos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 32/08-261 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 13 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Esteban Gonzalo Peralta, Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.090 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27 576, piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OVIEDO, JOSÉ MANUEL, sin apodo, DNI indocumentado, de 21 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 20 de noviembre de 1991 en la Localidad de Gral. Rodríguez, hijo de Carlos y de Clara García, con último domicilio en calle Storni y Sargento Cabral de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 781/11-1178 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado conforme surge de

la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 13 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Manuel Oviedo, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, Art. 162 del Código Penal. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 10.091 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27, 576 piso 5° tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ LUIS REY GONZÁLEZ, apodo no posee, DNI 92.163.375, paraguayo, instruido, chofer, soltero, nacido el día 21 de marzo de 1962 en Asunción del Paraguay, hijo de Edgardo Raúl y de Cándida González Espíndola, con último domicilio en calle Maipú y Pasteur del Barrio Parque de Paso del Rey, Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1799/07-173 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Luis González Rey, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Abuso Sexual Simple, previsto y reprimido por el Art. 119 párr. 1° del C.P. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.092 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1657/10-3765 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado MARIO ALFREDO RAMÍREZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.093 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANDRÉS JUÁREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, albañil, nacido el día 30 de agosto de 1959 en la Provincia de Salta, hijo de Luciano Juárez y de Catalina Villa, con último domicilio en calles San Fernando y Montes de Oca s/n del Barrio "El Milenio" de la Localidad de Moreno (B), DNI N° 13.166.498, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1221/13 (4857), caratulada: "Juárez, Andrés s/ Abuso Sexual Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 10.094 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN CARLOS MUÑOZ PIRIS, sin apodos; soltero; empleado; argentino; nacido el día 20 de octubre de 1966 en la localidad Sauce, Prov. de Corrientes; con último domicilio en calle Italia N° 64 y anterior domicilio en calle José Hernández entre Dardo Rocha y Bulogne Sur Mer, ambos de la localidad de Olivera, Pdo. de Luján (B); DNI 17.391.573; que sabe leer y escribir; hijo de Canteros Francisca y de Muñoz Juan; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 867/13 (4814), "Muñoz Piris, Juan Carlos s/ Lesiones leves -2 hechos"

(I.P.P. 09-01-008902-12) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de septiembre de 2013. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.
C.C. 10.095 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1409/13-4597, caratulada: "Molina, Jonathan Fabio s/ Hurto Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004983-13, UFI 4 Departamental, notifica a la nombrada JONATHAN FABIO MOLINA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de septiembre del año 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Molina por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de septiembre de 2013.
C.C. 10.096 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 23/08/2013, se ha decretado la quiebra del Sr. RINO MUZZATTI, CIPF: 10.219.161, con domicilio real en calle 24 N° 4216 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13/11/2013, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN Abel Oscar Laghezza, con domicilio constituido en calle 63 N° 2748 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 10/02/2014 y para la presentación del Informe General el día 26/03/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Muzzatti, Rino s/Quiebra" Expte. N° 16890. Necochea, 23 de septiembre 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.
C.C. 10.063 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Di Carlo Miks del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 3 de mayo de 2013, se ha decretado la Quiebra de JUAN OSCAR NOLASCO, con domicilio en calle 58 N° 3.345 de Necochea, Partido mismo nombre, de Bs. As., fijándose hasta el día 12 de noviembre del 2013 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Susana Compañy, con domicilio constituido en calle 66 N° 3054 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Se establece como fecha para la presentación del informe individual el día 18 de diciembre de 2013, y como fecha para la presentación del informe general el día 6 de febrero de 2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimientos de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos: "Nolasco, Juan Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 40.447. Necochea, 27 de septiembre 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.
C.C. 10.070 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría N° 5, del Departamento Judicial Mercedes (B),

hace saber, en los autos: "Adolfo H. Lagomarsino y Cía s/ Concurso Preventivo Hoy su Quiebra" (Expte. nro: 76847), que se ha declarado la Quiebra de." ADOLFO H. LAGOMARSINO y COMPAÑÍA S.A. (Art. 160 LC)", con domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes (B). Se comunica: 1) Ordenar a la fallida y a terceros, la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallan en su poder. Intimar a la fallida el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. II, Inc. 3 LC. 2) Se prohíbe la realización de pagos a la fallida que se refutarán ineficaces. 3) El día 13 de diciembre de 2013 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (Art. 88, último, párr.). 4) El 28 de febrero de 2014 para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 88, último parr.). 5) El 16 de abril de 2014 para la Sindicatura presente el informe general (Art. 88 último párrafo). 6) Ordenar a la quebrada y a terceros la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallen en su poder con excepción de los supuestos contemplado en el Art. 108 LC (Art. 88 Inc. 3 Ley cit.). Asimismo, disponer idéntico trámite en relación a los libros y/o documentación vinculada con la contabilidad, si las hubiere en el término de 24 horas (conf. Art. Cit. Inc. 4). Mercedes, septiembre 26 de 2013. Alcides Rodolfo Roja, Abogado.
C.C. 10.072 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Aristain, Mario Cesar s/Quiebra" Expte. N° 39.775, en fecha 02 de septiembre de 2013, se ha decretado la quiebra de MARIO CÉSAR ARISTAIN, DNI 26.248.628 domiciliado en calle Dorrego N° 1224 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, Planta Baja, Depto. "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 31 del mes de octubre de 2013. Se fijó plazo hasta el día 13 del mes de diciembre de 2013, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de marzo de 2014, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 24 de septiembre de dos mil trece. Mariana C. Druetta, Secretaria.
C.C. 10.083 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 11178/09-3432, caratulada: "JUÁREZ, SANTIAGO HERNÁN s/ Hurto Calificado por ser de vehículo dejado en la vía pública y por el uso de ganzúa en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-008787-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa n° 15.891, Juzgado de Garantías n° 1 Dptal.), notifica al nombrado Juárez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día dieciocho de septiembre del año dos mil trece,... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 169 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Juárez por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). II- Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 18 de septiembre de 2013.
C.C. 10.097 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NAHUEL REMOLGADO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-421 seguida al nombrado por infracción al Art. 9 de la Ley 14.050 conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de mayo de 2013.- Atento a lo informado a fs. 74/vta, cítese al encausado Remolgado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 11 de septiembre de 2013. María G. Gómez, Secretaria.
C.C. 10.098 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS SOTERA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1513/12-4262 seguida al nombrado por el delito de malos tratos y crueldad con los animales, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Sotera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 17 de septiembre de 2013. María G. Gómez, Secretaria.
C.C. 10.099 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1010/13-4542 caratulada: "Arguello Pablo Ezequiel s/ Lesiones Leves y Amenazas en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-014988-12, UFI 5 de Moreno/Gral. Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 3 de Moreno/Gral. Rodríguez", notifica al nombrado PABLO EZEQUIEL ARGUELLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de septiembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Antonio de Padua a fs. 22 vta., cítese al imputado Arguello a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.)." Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 12 de septiembre de 2013.
C.C. 10.100 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 708/13-4493 caratulada: "FERNÁNDEZ, GASTÓN JONATHAN s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-002341-13), notifica al nombrado Fernández, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día doce de septiembre del año dos mil trece, ...Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 42 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Fernández por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 12 de septiembre de 2013.
C.C. 10.101 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 456/13-4452, caratulada: "Gabutti, Rubén Darío s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-015646-12, U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Moreno, Carpeta de causa n° 88, Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial Moreno), notifica al nombrado RUBÉN DARÍO GABUTTI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de septiembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 30, cítese al imputado Gabutti a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 13 de septiembre de 2013.
C.C. 10.102 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 33/13-4387, caratulada: "Mendoza, Brian Alejandro s/ Robo Simple en grado de tentativa (2 hechos) en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-011202-12, UFI 3 Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre de 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mendoza por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 10.103 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 739/13-4497, caratulada: "Cejas, Matías Javier s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-005132-12, UFI 7 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez., notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre de 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cejas por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 10.104 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 920/13-4524, caratulada: "Melgarejo, Luis Alberto y Nemeth, Luis Alberto s/ Portación de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)", I.P.P. N°: 09-02-001288-13, notifica al nombrado Nemeth, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de septiembre del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 21 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado LUIS ALBERTO NEMETH por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 10.105 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 de Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1123/13-4556, caratulada: "Marcovich, Gustavo Daniel s/ Lesiones Leves en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-001879-11, UFI 5 Dpto. Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado GUSTAVO DANIEL MARCOVICH, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 13 de septiembre de 2013... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Marcovich por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.106 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctor Raúl Dalto, en la causa n° A-18856 de este Cuerpo caratulada "Aguirre, Ricardo Antonio s/Recurso de Casación" (n°

51.900 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires), (causa n° 4815 del Juzgado de Ejecución Penal n°2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 51.900 caratulada "Aguirre, Ricardo Antonio s/Recurso de Casación" (n° 18586 de la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa n° 4815 del Juzgado de Ejecución Penal n°2 Departamental, I.P.P. n° 06-00-027810-08) notifica a RICARDO ANTONIO AGUIRRE o MARCELO AUIGLAR o JUAN CARLOS PEREZ o PABLO BUTAZZONE, que en fecha 21 de mayo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 21 de mayo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso interpuesto. II.- Por mayoría, casar el resolutorio impugnado restableciendo el imperio de lo resuelto por el Juzgado de Ejecución, y en consecuencia, mantener la libertad asistida oportunamente concedida, sin costas en esta instancia. Arts. 16, 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 13 del C.P., 104 y ccdtes. de Ley 12.256, 1°, 106, 448, 450, 451, 452, 454, 456, 460, 530 y 532 del C.P.P. III.- Regístrese. Notifíquese. Remítanse copia certificada de la presente resolución a la Sala 1 de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata. Oportunamente remítase; Fdo.: Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llargues". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.118 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Vicepresidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctor Raúl Dalto, en la causa n° M-11985/4 de este Cuerpo caratulada "Márquez Cristian Matías s/Recurso de Casación" (n° 56.859 de la Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa n° 5765 del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 56.859 caratulada "Márquez Cristian Matías s/Recurso de Casación" (n° 11985/4 de la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa n° 5765 del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 Departamental) notifica a CRISTIAN MATÍAS MÁRQUEZ, nacido el 18 de junio de 1979, que en fecha 16 de abril de 2013 la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 16 de abril de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1.- Hacer lugar al recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Manuel Alberto Bouchoux, en favor de Cristian Matías Márquez. 2.- Casar la resolución impugnada y reenviar las actuaciones a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata a fin de que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme los lineamientos expuestos en la presente, encomendando, por donde corresponda, la notificación de Cristian Matías Márquez de la presente resolución. Rigen los arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 104 de la Ley 12.256; 433, 448, 450, 451, 454, 460, 461, 530 y 531 del C.P.P. Fdo. Horacio Daniel Piombo, Ricardo R. Maidana. Ante Mí: Diego D. M. Alcalde". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.119 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en la causa n° CH-18782 de este Cuerpo caratulada "Chantrero, Ramón s/Recurso de Queja Art. 433 C.P.P." (n° 53.599 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (I.P.P. n° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 53.599 caratulada "Chantrero, Ramón s/Recurso de Queja art. (N° 18782 de la Sala Primera de la Excma. 433 C.P.P." Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, I.P.P. n° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental) notifica a RAMÓN CHANTRE-RO, D.N.I.: 10.608.778, nacido el 04 de diciembre de 1954, que en fecha 04 de marzo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 04 de marzo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de queja interpuesto por el Defensor Oficial de la Departamental La Plata, Doctor Ricardo Alberto Fuente, a favor de Ramón Chantrero. II.- Por mayoría, rechazar la queja por improcedente, sin costas en esta instancia. Arts. 433, 450, 533 y 531 del Código Procesal Penal. III.- Tener presente la reserva del caso federal oportunamente incoada, conforme artículo 14 de la Ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, para su agregación en autos. Fdo.: Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llargues". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.120 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaria Única de la Dra. Carolina Michelini, Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos "Marcos María Esther s/Quiebra (Pequeña) - Expediente N° LP 24515-2013-, con fecha 11 de julio de 2013 se ha resuelto declarar la quiebra de MARÍA ESTHER MARCOS (D.N.I. N° 12.071.244) con domicilio real en calle 41 N° 1038 1/2 de la Ciudad de La Plata, estableciéndose que hasta el 25 de octubre de 2013 los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios de créditos al síndico con causa anterior a la declaración de quiebra (arts. 32 y 200 Ley 24.522) y, se designa los días 28 de noviembre de 2013 y 20 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 LCyQ). Se intima a la quebrada que en el plazo de 24 hs. ponga a disposición del Juzgado los bienes y documentación según lo previsto en art. 88 inc. 3 LCyQ, bajo apercibimiento de decretar medidas compulsivas y, en igual forma a terceros, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictal o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de terceros la prohibición de realizarle pagos a la fallida, bajo apercibimiento considerados ineficaces (art. 88 Inc. 5° LCyQ). Síndico designado Contador Público Miguel Ángel Gentile con domicilio constituido en calle 63 N° 1721 y 1/2 P.A. "A" de La Plata, con horario de atención en oficina de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 los días lunes a viernes. La Plata, 27 de septiembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 10.142 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MACHUCA CARLOS DANIEL en la I.P.P. N° 07-02-000019-13 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que Carlos Daniel Machuca 22 de febrero de 2013, a la pena de dos (2) años y siete (7) meses de pri-

sión de ejecución condicional costas, por los delitos de "Robo Simple en grado de tentativa", según lo previsto en los Art. 42, 45 y 164 del Código Penal en la presente I.P.P. por el hecho ocurrido el 31 de Diciembre de 2012 y por el delito de "Robo Calificado por el empleo de arma en grado de tentativa" de acuerdo a lo normado por los Arts. 42, 45 y 166 inciso 2º primer párrafo del Código Penal, en la I.P.P. 07-02-000042-13, el hecho ocurrido el 03 de enero de 2013, adquiriendo firmeza lo resuelto en el día de la fecha, por lo que el vencimiento de la condena operará el día 9 de septiembre del año 2.015, teniéndose la condena por no pronunciada el día 9 de septiembre del año 2017 (artículo 27 del Código Penal), caducando el registro de la misma a todos sus efectos el día 9 de septiembre de 2.023 (Art. 21, Inc. 1 del Código Penal). Asimismo, el plazo de las reglas de conducta establecidas, caducará el día 22 de febrero de 2016 (Art. 27 bis del C.P.). Secretaría, 18 de Julio de 2.013. Avellaneda, 18 de julio de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 26 de septiembre 2.013. Silvina Salazar, Abogado Adscripto.

C.C. 10.134 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL DELGADILLO, argentino, soltero, ayudante de albañil, hijo de Leonardo y María Vera - D.N.I. N° 36.311.146, último domicilio: calle Morteo N° 1286 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 6 de septiembre de 2.013. Atento a los informes de fs. 49, 53, y 56 ignorándose el paradero actual del encartado Delgadillo y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa en San Nicolás, en causa N° 3356 de este registro, caratulada: "Delgadillo, David Ezequiel - hurto en grado de tentativa y resistencia, a la autoridad en concurso real en San Nicolás", -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.127 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández notifica a PABLO ARIEL CHENU, de la resolución dictada en el marco de la causa número 2727/6 del registro de este Tribunal, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo: Mauricio S. Blanco, Secretario; Lomas de Zamora, 29 de abril de 2013. Apruébese la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo: Claudio J. Fernández, Juez. "Secretaría, 27 de agosto de 2013. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.135 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a MAXIMILIANO ADRIÁN MANSILLA, de la resolución dictada en el marco de la causa número 1617/6 del registro de este Tribunal, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la

correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo: Mauricio S. Blanco, Secretario; Lomas de Zamora, 30 de Mayo de 2013. Apruébese la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo: Claudio J. Fernández, Juez. "Secretaría, 27 de agosto de 2013. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.137 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUCHELLI, GERMÁN PABLO LEÓN, poseedor del DNI N° 31.592.615, nacido el 6 de enero de 1985, hijo de Norberto Oscar Lucchelli y Stella Maris Citera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 18.925/08 (Registro Interno N° 3323), caratulada "Lucchelli Germán Pablo León y otros s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013. Visto lo informado a fojas precedentes, como así también las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Lucchelli Germán Pablo León (ver fs. 507, fs. 513, fs. 524, fs. 531, fs. 534), y en atención a la incomparecencia del nombrado pese a encontrarse notificado, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. a dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.139 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GALEANO RODRÍGUEZ, FELICIANO, poseedor de C.I. paraguayá N° 03.217.942, nacido el 17/12/1986, hijo de Oscar Antonio Rodríguez y de Alejandra Galeano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 653.238/06 (Registro Interno N° 5251), caratulada "Galeano Rodríguez Feliciano y otros s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 355 como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado Galeano Rodríguez Feliciano a fojas 356 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamento, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dra. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.140 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-730-09 seguida a Ziganorsky Eduardo Enrique s/Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido de mención, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de Agosto de 2.013. Autos y Vistos:..., Y considerando:..., Resuelvo: 1. Sobreseer Totalmente a EDUARDO ENRIQUE ZIGANORSKY, argentino, D.N.I. N° 11.361.776, nacido el 03 de Marzo de 1.955, hijo de

Moisés y de Josefina Guzmán, en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo nombrado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. María, Fernanda Hachmann. Juez". A continuación se transcribe el auto que orden el presente, que reza: "Dolores, septiembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría 53 de la Policía Federal Argentina y atento lo que surge de lo informado a fs. 105/109 y vta., donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Eduardo Enrique Ziganorsky, desconociéndose el domicilio actual del nombrado, y lo resuelto por la Suscripta a fs. 101 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". Dr. Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. Dolores, 21 de septiembre de 2013.

C.C. 10.144 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 15/02/2011 en autos "Iocco, Jorge Ernesto s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy su Quiebra Indirecta" Expte. 26.864, se ha decretado la quiebra indirecta del Sr. JORGE ERNESTO IOCCO, D.N.I. 10.591.134, C.U.I.T. 20-10591134-4, con domicilio en Ruta 88 Km. 3,5 del Partido de General Pueyrredón. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder Los acreedores post-concursales deberán peticionar la verificación de sus acreencias vía incidente de verificación conforme art. 202 LCQ. Los acreedores e interesados contarán con 30 días posteriores a la última publicación para observar la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico en el Informe General. Síndico actuante: C.P.N. Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de M.D.P. (Tel. 0223-4957290). Mar del Plata, 14 de septiembre de 2013. Federico Font. Secretario.

C.C. 10.210 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.516 I.P.P. N° 3505-13, seguida contra MARTÍNEZ NICOLÁS OSMAR y otro; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Luis Nitti, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pila, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2013. Autos y Vistos:..., Resuelvo: 1) No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Nicolás Osmar Martínez y Walyer Nicolás Zocchi, en orden al delito de Robo Agrabado por ser cometido en Despoblado y en Banda, previsto y reprimido por el art. 166 inciso 2 del Código Penal, por improcedente (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal) Firmado María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. "Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 18 del presente Incidente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Nicolás Martínez, lo manifestado por la Defensa interviniente a fs. precedentes, y lo resuelto por el suscripto a fs. 06/07 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Nitti. Juez Subrogante. Dolores, 26 de septiembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.185 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 495-6666

int. 57304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8368 (IPP 08-00-003470/13; Cám.: 551/13) seguida a LUCAS DIEGO SUÁREZ por los delitos de Robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe respecto del Sr. Lucas Diego Suárez (DNI 39.337.799): "Señora Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos noventa y dos (\$ 92), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 6 de septiembre de 2013. Fdo.: María Laura Villalba, Secretaria... "Mar del Plata, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 129/133, ordenase la realización de las siguientes medidas: ... d.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fíjase la suma de pesos noventa y dos (\$ 92) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Cumplido lo dispuesto, vuelva la causa a despacho para proveer (Arts. 99, 104, 105, 107, 124, 127 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Ana María Fernández, Juez". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.184 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 552/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LACHAISE GUILLERMO ARIEL por Robo Simple en grado de tentativa en Chascomús, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelar N° 430 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, octubre 1° de 2013. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 552/09, Sobreseyendo totalmente a... Lachaise Guillermo Ariel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí. Carlos Canónico. Auxiliar Letrado. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre de 2013. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.182 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a JULIO CÉSAR CAMARA, argentino, soltero, hijo de José Camara y de Marta Quevedo, que en la causa N° 740-00 caratula "Camara, Julio César s/ Infracción Art. 42 y 74 inc. "A", D-L 8.031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 12 de junio de 2013. (...) Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Julio César Camara, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción a los Arts. 42 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 15 de diciembre de 2000. Segundo: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (cuchillo marca Tramontina con mango color negro) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8.031; a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Tercero: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 30 de octubre de 2002, a cuyo efecto librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la misma. Cuarto: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto - Ley 8.031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente. Amalia M. del C. Jaliff, juez". Guernica, 26 de septiembre de 2013. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 10.181 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de "San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN PATRICIO RIVARA, con último domicilio en Moreno 450 y/o 550 de la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1968, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de septiembre de 2013. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 242, 249 y 254, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Patricio Rivara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Art. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.174 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 322/2389, caratulada: "Delgado Juan Pablo s/ Robo en poblado y en banda", cita y emplaza al imputado DELGADO JUAN PABLO es de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1987, en Santa Fe, D.N.I. N° 33.561.974, domiciliado en la calle Córdoba esquina Isla Soledad, de estado civil soltero, de instrucción primaria, hijo de Juan Manuel y de María del Carmen Luján, con Prontuario de la Policía de esta Provincia N° 1.244.739 Sección AP; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 30 de septiembre de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 219, en lo que hace a Juan Pablo Delgado, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo..." Firmado: Dra. Marcela López Ramos (presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los treinta días del mes de septiembre de 2013.

C.C. 10.173 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1119 del registro interno de este Tribunal, correspondiente al N° de I.P.P. 43.430. de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Distrito de Tigre, con intervención del Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., caratulada: "Capurro Romero, Ricardo A. s/ Robo doblemente calificado"; cita y emplaza al imputado RICARDO ALBERTO CAPURRO o ANTONIO ABEL SOSA ROMERO, (A) "CACHI", de nacionalidad argentina, DNI 17.565.308, nacido el 15 de marzo de 1965 en la ciudad y partido de Tigre de esta Pcia., hijo de Leopoldo y de Albina Romero, de estado civil soltero, analfabeto, pintor, con último domicilio en Griseta N° 291 del Bo. "Enrique Delfino" de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, actualmente detenido, con Prio. de la Pcia. Bonaerense N° 1.105.615 Secc. AP; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 655, en lo que hace a Ricardo Capurro Romero, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dra. Marcela López

Ramos (Presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los Veintiséis días del mes de septiembre de 2013.

C.C. 10.172 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP 1642), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.546/12 (Sorteo N° 324/2012 e IPP N° PI2/13604), caratulada "Pérez Villar Lenin Reynaldo. Robo" en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a LENIN REYNALDO PÉREZ VILLAR, de nacionalidad peruana, nacido el 8 abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión albañil: " indocumentado, hijo de Reynaldo Alberto Pérez del Águila y de Norma Fermina Villar Rodríguez y posee último domicilio en un terreno ubicado sobre Los Fresnos, entre Mariano Acha y Arrayanes, Barrio Los Tilos, de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 25 de septiembre de 2013... Toda vez que Lenin Reynaldo Pérez Villar se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de fs. 211, 219, 222, 21/22 y fs. 26 del incidente de ejecución que corre por cuerda- y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 221, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y detención y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y Sgtes. del C.P.P). Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 25 de septiembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.171 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 - sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Shejtmán David s/ Quiebra"(Expte. N° 54039), que por auto de fecha 5 de septiembre de 2007 se decretó la quiebra de DAVID SHEJTMAN, con domicilio en la calle Belgrano 777, San Fernando, Prov. de Bs. As. CUIT 20-05577180-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido en el plazo de tres días, así como la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo y se lo cita a brindar explicaciones para el día 19 de marzo de 2013 a las 12:00 hs. por ante el Tribunal. Fijase el 22 de noviembre de 2013 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes al Art. 35 y 39 los días 7 de febrero de 2014 y 26 de marzo de 2014 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Boffa, con domicilio en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2° "201", San Isidro quien atiende los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs. San Isidro, 25 de septiembre de 2013. Juan M. Mendiguren, Secretario Interino.

C.C. 10.218 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hacer saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 2013 se ha decretado la quiebra de NEOSOL SAIC, C.U.I.T. N° 30-50219441-7, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Folio de Inscripción 3747, modificatoria de fecha 23/12/05, Legajo 137420, Matrícula 76326, con domicilio en Pichincha 1864, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 8 de noviembre de 2013, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Cont. Pablo Mariano Rufino, en el domicilio de Bolívar 362, Lomas de Zamora, los días martes y jueves de 16 a 19 horas.- Fijar los días 10 de diciembre de 2013 y 27 de febrero de 2014 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente.

Asimismo, se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes y documentación de aquél a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Neosol SAIC s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de dos mil trece. Firmado: Silvana M. Volpe, Secretaria.

C.C. 10.216 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 el Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1.500 caratulada: "Vatteone, Alejandro Andrés s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a ALEJANDRO ANDRÉS VATTEONE, sin apodos, estado Civil y soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1990, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con estudios secundarios completos, hijo de Amilcar Alejandro Mico y claudia Noemí Vatteone, DNI 35.326.333, con último domicilio en la cale Neuquén N° 1.972 de la localidad de Palomar, partido de Morón, de la sentencia que a continuación transcribo en su parte dispositiva: "Morón, 26 de diciembre de 2013. Sentencia: I. Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal de Juicio, doctor Claudio Marcelo Oviedo, contra el veredicto absolutorio fotocopiado a fs. 20/28 (cuyo original corre al presente), y dictado con fecha nueve de noviembre del año dos mil diez, por el Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, a favor de Alejandro Andrés Vatteone, (Arts. 21 Inc. 4°, 421, 422 y 433 tercer párrafo, 434, 439 segundo párrafo, 411 seguro y tercer párrafo, 442 primer párrafo 443, 446 y ccdtes. del Código Procesal Penal) II. Rechazar el citado recurso de apelación, sin costas, de conformidad con los fundamentos considerados en el exordio, y en consecuencia, confirmar el veredicto absolutorio dictado a favor de Alejandro Andrés Vatteone, en orden al hecho materia de acusación, calificado como constitutivo del delito de tenencia de arma de fuego de uso Civil, sin la debida autorización legal, cuya configuración temporal la tuvo por acaecida el representante del Ministerio Público Fiscal, el día 10 de julio de 2010, en la localidad de El Palomar, partido de Morón Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Pública (Arts. 18 de la constitución Nacional; 45 y 189bis Inc. segundo, párrafo primero del Código Penal; 1 y 21 Inc. 4, 2010, 373, 421, 434, 439 2° párrafo 530, 532 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Regístrese, devuélvase los autos principales al Juzgado de origen con copia de lo resuelto, notifíquese el presente pronunciamiento y, firme que sea, hágase lo propio con esta incidencia. Fdo.: Dra. Sandra Claudia Mingolo. Dra. Elisabet Miriam Fernández. Dr. Adolfo Eduardo Naldini. ante mí: Dra. Ana Laura Picerno. Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 30 de septiembre de 2013. I. II. en virtud de lo que desprende del contenido del informe policial de fs. 129, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al encausado Alejandro Andrés Vatteone afectos de anotarlo del contenido de la Sentencia de fs. 65/71. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria. 30 de septiembre de 2013. Dra. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.219 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a SABINO NEIRA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 692 del año 1937 de Lanús Circ. I Secc, B Mza, 85 Parc. 41, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Diaz Justo Daniel c/ Neira Sabino s/ Usucapición", que tramita ante. Estos Estrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 5 de Septiembre de 2013. María de las Mercedes Little, Secretaria.

C.C. 10.217 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 888.863 (R.I. N° 2841) seguida a ÁVALOS CARLOS ALBERTO (poseedor del D.N.I. N° 18.855.972, nacido el 23 de junio de 1986 en Lomas de Zamora hijo de Norberto y de Capria María Del Carmen) en orden al delito Robo Simple, a fines de publicar del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 888.863 (R. I. N° 2.841) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Carlos Alberto Ávalos en orden al delito de "Robo Simple", y considerando: 1. Que la presente causa se ha radicado por ante esta sede judicial con fecha 20 de febrero de 2009, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que a fojas 60 la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Paula Daniela Martínez Castro, solicitó la aplicación en autos del instituto de suspensión del juicio a prueba en favor del inculcado Carlos Alberto Ávalos, habiéndose designado audiencia a tenor de lo prescripto por el artículo 404 del ritual para el día 10 de junio de 2009. III. Así las cosas, siendo 10 de junio de 2009 se dio inicio a la audiencia designada en autos, adhiriendo el Sr. Defensor Oficial, en forma conjunta con su ahijado procesal, al planteo efectuado por la Sra. Representante de la "Vindicta Pública", resolviendo el Suscripto la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial e imponiendo al encartado Carlos Alberto Ávalos el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1°, 3° y 8° del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo. Finalmente, se difirió la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, todo ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 70/74, el cual fue debidamente notificado y consentido en dicho acto. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Y es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha cumplido dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, obrantes en autos a fs. 3/6 y a fs. 8/10 del incidente de suspensión de juicio a prueba que corre por cuerda a la presente, que el nocente fijó residencia y cumplió dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo, con los informes glosados a fs. 84/88 se acredita que el procesado Carlos Alberto Ávalos no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. En consecuencia, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámene. Para ello hago pié, en un todo de acuerdo con el Tribunal de Casación Provincial (Sala III, causa N° 6412, Reg. de Presidencia N° 23.407, "Z., J. C. y otro s/recurso de casación interpuesto por el fiscal", 4/10/2007), en que si bien Ávalos no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia, cuáles son el mantener el domicilio fijado en autos y no cometer otros delitos, por lo que en el caso estimo que se han logrado los objetivos preventivo especiales que emergen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo por ende la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento del nombrado, máxime cuando conforme surge del acta labrada a fs. 83, el valladar que llevó al nocente al incumplimiento parcial de las presentaciones regulares en el Patronato de Liberados y la omisión de efectivizar la donación bimestral durante el período de

un año, de un pack de seis leches en favor de alguna institución de bien público, fue la situación de estrechez económica por la que se encuentra pasando, en gran medida por la carencia de un trabajo estable (ver informe de fs. 2/6 y fs. 8/10). V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que éste Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: 1. Sobreseer totalmente a Carlos Alberto Ávalos, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Robo Simple", el que tuviera lugar el día 22 de octubre de 2008 en la localidad de Parque Barón, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.(...)II. Fijar en la suma de Noventa y dos pesos (\$ 92.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. (...) III. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos, a cuyo fin se lo citará para el día 30 de septiembre de 2013 a las 08:00 horas. V. cúmplase con las comunicaciones de ley y archívese. "como así también se dispuso:" Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, habiéndose llevado a cabo las medidas tendientes a fines notificar personalmente al encartado Ávalos Carlos Alberto del resolutorio de fs. 89/90, y en atención a desconocerse el paradero del mismo, notifíquese al nombrado la resolución dictada por esta Sede Judicial, por medio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 -del Digesto Adjetivo." Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2013.

C.C. 10.220 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SERGIO ANDRÉS PALESCZUK en la causa N° 07-00-075675-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de Agosto de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo Sobreseer a Sergio Andrés Poleszuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en poblado y banda, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez Auxiliar Letrado".

C.C. 10.221 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ALBERTO HILARIO BARBOZA en la causa N° 07-00-039910-99 (UFlyJ N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de Junio de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alberto Hilario Barboza, de las demás condiciones personales obrantes en autos/ en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 39, y 62, inciso 29, del Código Penal y Arts. 321, 322/ 323, Inc. 19, del Código Procesal Penal). ... Pdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez Auxiliar Letrado".

C.C. 10.222 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a PABLO ALEJANDRO SOSA, en causa N° 07-00-006885-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Pablo Alejandro Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. Párrafo cuarto del Código Penal" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Aimé Silva, Auxiliar Letrada. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre del 2013. Atento lo informado a fojas 94/95, notifíquese a Pablo

Alejandro Sosa de la resolución de fojas 139/vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 10.224 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón en los autos caratulados "Franco Antonio c/ Carpintería Fernández S.R.L. y otros s/ despido 15934" Marón, 22 de Marzo de 2012" no habiendo la accionada LAURA ADELA FERNÁNDEZ y GARCÍA contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese Dra. Delia Ester Proni Lestón juez del trabajo. Dra. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 10.226 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 147/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a DEL RÍO CARLOS DANIEL por robo simple en grado de tentativa en Santa Teresita, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 47 N° 144 Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 1 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 147/07, Sobreseyendo totalmente a del Río Carlos Daniel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez.- Ante mí: Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 4 de 2013.

C.C. 10.231 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prado Pedro Rafael s/ Daño (Art. 183 C.P.) - Pergamino (Víctima: Yánez Yanina Débora)", Expte. N°: 513/2013, notifica por este medio a PEDRO RAFAEL PRADO, DNI 35.088.835, la resolución que dice: "Pergamino, 2 de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pedro Rafael Prado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza".

C.C. 10.232 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fuster Jorge D-LIPPO Mario José-Sánchez Daniel Alberto-González Benítez María Selva s/ Falsificación y Destrucción de Documentos", Expte. N°: 408/2012, notifica por este medio a JORGE DANIEL FUSTER, DNI 12.032.216, la resolución que dice: "Pergamino, 14 de diciembre de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Daniel Fuster, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández Secretaria. Pergamino, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 10.233 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-016629-11 caratulada "Di Croce Alberto Javier s/ severidades y vejaciones" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a

JONATHAN TARAVELLI, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013... Resuélvase, en relación al primero de los nombrados, publicar edictos..." Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.234 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a DÍAZ GRANATO BRAIAN ALEXIS en la I.P.P. N° 07-02-009396-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de Noviembre de 2011. Autos y Vistos.... Resuelvo: Exímese a Brian Alexis Díaz de la Obligación que le fuera impuesta en la resolución de fecha 19 de agosto de 2009. Obrante A FS. 1/Vta. en momentos de suspenderse el proceso penal a prueba de comenzar los estudios secundarios (Art. 27 bis del Código Penal) reemplazándola por la donación bimestral de \$ 50 en alimentos no perecederos a una Institución de Bien Público a proponer por el plazo de dos años. Fdo. Secretaria, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.223 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-006780-10, caratulada "Pérez, Leonardo Jonatan s/ Suspensión de juicio a prueba" a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a LEONARDO JONATAN PÉREZ D.N.I. N° 35.420.266, lo resuelto el 11 de diciembre de 2012 en el presente Incidente de Suspensión de juicio a prueba. La resolución a notificar: La Plata, 11 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Pérez Leonardo Jonathan; Considerando: I Que a fs. 1 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Pérez Leonardo Jonathan por el término de dos años y cuatro meses respecto del delito de Tenencia no autorizada de arma de uso civil, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio, 3. Realizar tareas comunitarias por el término de 6 horas mensuales, 4. Se acepta la reparación de la suma de 200 \$ respecto al hecho ocurrido; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido.- Que con fecha 2 de febrero de 2011, se libra el oficio por el cual se notifica a Pérez Leonardo Jonathan que el vencimiento del beneficio operará el 23 de julio de 2012. Que a fs. 12 se libra la notificación en forma a la parte damnificada, a los fines que la Fiscalía de Estado, exponga si acepta o no la suma ofrecida en concepto de reparación. Que el 9 de agosto de 2012 (fs. 24) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de dos años y cuatro meses del beneficio en cuestión, que el Sr. Pérez Leonardo Jonathan, no ha cumplido con la carga horario mensual de tareas comunitarias, impuestas en el auto de fojas 1. II El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Pérez Leonardo Jonathan en fecha 23 de julio de 2012. III Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Pérez Leonardo Jonathan (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Pérez Leonardo Jonathan. Notifíquese. II Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Tenencia no autorizada de arma de uso civil" (Art. 189 bis del Código Penal) al Juzgado en lo Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el Art. 337 del C.P.P. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez". María Julieta Genco, Secretaria Adscripta. La Plata, 26 de septiembre de 2013.

C.C. 10.272 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCERO, CARLOS FABIÁN, no posee, DNI. 38.524.342, de 18 años de edad, argentina, soltero, changarín, nacido el día 8 de mayo de 1994 en la Localidad de Mercedes, hijo de Rodolfo Bartolomeo y de. Claudia María Lucero, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 996/13-1720 que se le sigue por el delito de Hurto Simple y Hurto con Escalamiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 25 de septiembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes a fs 143/144, cítese por cinco días al encausado Lucero, Carlos Fabián para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 10.255 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO CÉSAR ORMACHEA, argentino, sin apodos, DNI N° 38.361.631, de 18 años de edad, soltero, domiciliado en calle Ayacucho N° 871 de Gral. Rodríguez, changarín, nacido el 27 de enero de 1994 en Gral. Rodríguez, hijo de Omar y de Patricia Claudia Correa, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1297/13-1765 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 21 de septiembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez II a fs. 27, cítese por cinco días al encausado Franco César Ormachea para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.256 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo, por ausencia momentánea, del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO VICENTE GIORDANO Argentino, soltero, DNI 20.056.217, nacido el 2 de enero de 1968 en Florida, partido de Vicente López; hijo de Carlos José y de Alicia Fariña; con último domicilio en José Ingenieros 2136, planta alta de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3869 que se le sigue por amenazas y resistencia a la autoridad en concurso real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de octubre de 2013. En virtud de lo informado a fs. 73 por personal policial, a fs. 77 por el Actuario y por la defensa a fs. 79, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez P.A.M. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 2 de octubre de 2013.

C.C. 10.257 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente, bajo apercibimiento de juicio nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, a GONZÁLEZ, LAURA ALICIA DNI 3.815.151, en autos: "Banco Mayo Coop. Ltda. c/ Hernández, Jorge s/ Incidente de Desafectación de Bien de Familia" (Expte. N° 80173) Asimismo, conforme lo prescripto por el Art. 1ro de la Disposición Técnica Registral N° 013/00 y el Art. 182 de la Ley 24.522 dado que la parte ejecutante se encuentra en proceso de liquidación judicial librense los edictos ordenados precedentemente, dejándose constancia que la

misma se encuentra exenta de las tasas por servicios registrables. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2013. Marcos R. Valdetaró, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.261 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Dornaletche, Matías Eduardo c/ Luna, Eduardo y otros s/ Despido", (Exp. N° 22.518) notifica el auto siguiente, el cual en su parte pertinente dispone: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2013. Proveyendo a la presentación de fs. 54; téngase presente lo expuesto y atento a lo solicitado, estado de los actuados, y de acuerdo con lo normado por los Arts. 145 y 341 del CPCC, cítese al code mandado LUIS SPINA para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Fdo: Dr. Fernando Novoa, Juez". Carlos Daniel Cusán Secretario.

C.C. 10.262 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, integrado por los Dres. José María Casas, Rosa Amalia Gómez y María Luján Larrain, Secretaría Única a cargo de Marisa De Loor, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 1° piso, hace saber a CAMPEONES 2008 S.A., que en los autos caratulados: "Gómez Marina Elizabet c/ Campeones 2008 S.A. y otro/a s/ Cobro de Haberes (Expte. N° 56984)", de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 19 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénesse al doctor Pablo Eduardo Slavín en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs. 2/22. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 27, punto VI, apartado 8), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Dr. José María Casas Dra. Rosa Amalia Gómez., Presidente Juez". Tomas Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.263 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro sito en calle Ituzaingó 340, piso 7°, de San Isidro, notifica a la Sra. AMPARO DEL CARMEN TERRON, en los autos caratulados "Torres, Horacio c/ Bonduri, César y otro s/ Despido", Expte. 26.230, que se ha dictado la presente resolución: "San Isidro, 23 de junio de 2005. Autos y Vistos y Considerando: Los fundamentos y citas legales del Acuerdo que antecede el Tribunal resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda condenando en forma solidaria a César Bonduri y Amparo del Carmen Terron a abonar a Horacio Daniel Torres dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 2.240 (dos mil doscientos cuarenta pesos). Dicha suma deberá ser depositada en autos, a la orden de este Tribunal (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro). Desde que la obligación resulte debida, tal importe llevará intereses que se liquidarán a la tasa que resulte de promediar la que cobra (activa) y la que paga (pasiva) el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días. Vencido el término para efectivizar la condena, la obligación resultará grabada con la tasa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en iguales operaciones (tasa activa) hasta su efectivo pago. 2) Condenar asimismo a los coaccionados igualmente en forma solidaria a extender al actor con agregación en autos las certifi-

caciones estipuladas por los Arts. 80 de la L.C.T. y Art. 12 Inc. g. de la Ley 24.241, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. 3) Rechazar la demanda respecto del reclamo de indemnizaciones por despido, en los términos de los Arts. 8 y 15 de la Ley 24.013 y asignaciones familiares. 4) Imponer las costas, en forma solidaria, a los coaccionados en cuanto resultan vencidos y diferir las regulaciones de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto quede firme la liquidación que se practique. Al actor en cuanto la demanda es materia de rechazo regulando los honorarios del Dr. Osvaldo Héctor Cámara en la suma de \$ 1.880 y Rodolfo Miguel Spinelli en la de \$ 950, con más los aportes de ley.- Vencido el término para el pago de los honorarios, a efectos del cálculo de los intereses por mora se aplicará la tasa de que da cuenta el punto 1) in fine. Hágase saber a las partes que en virtud de la restricción de gastos dispuesta por el Superior (SCB Acuerdo 3006 del 21/8/01) no se acompañan copias del considerando del presente decisorio. 5) Registrar, practicar por Secretaría la pertinente liquidación y notificar. Fdo. Dra. Sara Nasiff Dr. Fernando Lorenzo Dra. Vera Peralta Vocal. Presidente Vicepresidente. ". "Liquidación que practica el Actuario conforme lo ordenado a fs. 92 de acuerdo al siguiente detalle. a cargo de la demandada Capital \$ 2240,00 intereses al 23.06.05 \$ 2175,35 Sub-Total \$ 4415,35 Tasa de Justicia \$ 49,28 10% Inc. f. Art. 12 Ley 8.455 \$ 4,92 Total \$ 4469,55. La presente liquidación asciende a la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 4469,55) a cargo de la demandada. San Isidro, 1 de julio de 2005. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 Inc. d del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653) Notifíquese.". Fdo. Carlos A. Calatayud, Secretario San Isidro, 09 de diciembre de 2010. Practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.92 VTA, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el Diario La Zona de Vicente López durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.)." Fdo. Gustavo A. Canabal, Juez. Se deja constancia que en caso de no tomar intervención en el proceso se le procederá a designar a un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Asimismo se deja constancia que el presente deberá publicarse sin cargo, conforme al beneficio de litigar sin gastos con que goza el actor (Art. 22 Ley 11.653). San Isidro, 8 de mayo de 2013. Mariano G. Mollo, Secretario.

C.C. 10.264 / oct. 16 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 788/11-3938, caratulada: "GASTELUCHE, GABRIEL ARIEL s/ Hurto Simple Agravado por la participación de un menor de 18 años de edad en Moreno (B)" (carpeta de causa N° 3728, Juzgado de Garantías N° 4, I.P.P. N° 09-02-002283/11, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado Gasteluche, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día tres de octubre del año dos mil trece... Resuelvo: 1. En virtud de lo informado a fs. 76 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Gasteluche por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.), ".Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 03 de octubre de 2013.

C.C. 10.265 / oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de San Isidro a cargo de lo Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única, San Isidro, comunica que en los autos caratulados: "GÁLVEZ JUAN s/ Quiebra" Expte. N° 34981, se ha presentado el proyecto de distribución el 8 de febrero de 2013 y se han regulado honorarios, asimismo se hace saber a los acreedores y a los fallidos que podrán formular las observaciones que estimen pertinentes dentro de los diez días siguientes. San Isidro, 24 de abril de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 10.258 / oct. 16 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial

de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Pérez, Carlos y otra s/ Concurso Preventivo -hoy su Quiebra-" (Expte. N° 23098) el día 2 de septiembre de 2013, se decretó el estado de quiebra de don CARLOS EDGARDO PÉREZ, DNI 20.332.113, y doña OLGA IRMA CASIANO -LC 4.202.494-, ambos con domicilio real en calle Collinet 3988 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 23 de octubre de 2013. Síndico: Cra. María Patricia Sara Gamba, con domicilio en calle Fassina 3157 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 11 de noviembre de 2013 a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley N° 24.522 el día 6 de diciembre de 2013 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del Informe General del Art. 39 el día 24 de febrero de 2014 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 2 días del mes de septiembre de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 10.259 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, hace saber que en los autos "Asociación Mutual Empleados de Comercio de Tandil s/ Quiebra." Ley N° 41.741, se ha retado la quiebra de la fallida ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANDIL C.U.I.T. 30-63384600-2 con domicilio legal, domicilio constituido y sede comercial en calle Leandro N. Alem 560 de la ciudad de Tandil, inscripta ante el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, el día 12 de febrero de 1998, bajo la matrícula 1416 de la Provincia de Buenos Aires, folio 429-441 del Libro 190 y acta 6048, disponiéndose: intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 86 y 88 inc. 3° de la Ley concursal, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intima a la misma para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y prohibese a los terceros hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se ha fijado la fecha, 11 de noviembre de 2013 como límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico designado en autos Cr. Néstor Omar Urrutia las demandas de verificación (Arts. 200 y 32 de la Ley N° 24.522) en el domicilio legal de aquella sito en calle Sarmiento N° 873, Dto. 1° de la Ciudad de Tandil los días lunes a viernes de 10 a 14 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado fecha de presentación de los informes individuales (Art. 35 LCQ) y general (Art. 39 de la LCQ), los días 30 de diciembre de 2013 y 14 de marzo de 2014, respectivamente. Tandil, 4 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria Subrogante.

C.C. 10.266 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Departamento Judicial Azul, a cargo del Dr. José Martín Zárate hace saber que el 7 de abril de 2006 se decretó la quiebra de MARCELINO ROQUE MARTINENGI, L.E. 5.385.410, CUIT 23-05385410-9 y NÉLIDA MIRIAM GRANATTO, L.C. 3.946.740, CUIT 27-03946740-8, ambos con domicilio real en Colombia N° 1078 de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Se intima a los fallidos para que en el término de 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a los fallidos y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquéllos. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación concursal han de hacer valer sus derechos por la vía incidental (Art. 202 LCQ). Síndico: Cr. Francisco Ovidio Malsenido. Tandil, 14 de agosto de 2013. Erica P. Macht, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.267 / oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear 459 Piso 1° de Quilmes, Prov. de Bs. As., hace saber la Declaración de la Quiebra de GEORGE ARLEY LUNA, DNI 7.209.254, con domicilio real en calle 382 N° 2191 de la Localidad de Quilmes Oeste -, con fecha 27 de mayo de 2013, designándose Síndico al Cr. Juan Rafael Maiuolo, con domicilio en la calle Ascasubi N° 115 de Bernal, Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 26 de noviembre de 2013, en el domicilio ut-supra mencionado. Se deja constancia que las fechas en que el síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, son los días 26 de febrero de 2014 y 9 de abril de 2014, respectivamente. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se hace saber que Síndico atenderá los días martes y jueves de 16 a 19 hs. (Art. 275 inc. 7 de LCQ). Quilmes, 17 de septiembre de 2013. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.268 / oct. 16 v. oct. 22

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Carlos Tejedor 283 de Lanús, a cargo del Juez Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Alejandro Reta comunica que en los autos caratulados "Micro Ómnibus Avenida S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 35.989 se ha resuelto con fecha 1° de julio de 2013 declarar la apertura del concurso preventivo de la empresa MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A., C.U.I.T. 30-54641925-4, con domicilio social en la calle Marco Avellaneda 3357 de Lanús, Prov. de Buenos Aires, Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 23.869 de Sociedades Comerciales, Legajo 4/11932, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/11/2013, ante los Síndicos Héctor Julio Grisolia, María Laura Danovara y Jorge Andrés Castro en el domicilio de Aristóbulo del Valle 183, 4° Piso de Lanús. Déjese establecido el día 4/12/2013 para que la sindicatura presente el informe individual del Art. 35 L.C.Q. y el día 4/02/2014 para presentarse el informe general previsto en el Art. 39 del L.C.Q. Lanús, 2 de octubre de 2013. Gabriel Reta, Secretario.

L.P. 28.308 / oct. 10 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 147 segundo párrafo y 681 del C.P.C.C, cita y emplaza por 10 (diez) días a los demandados MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Cir. I, Sec. Q, manz.1327 Parc. 27 e inscripto el dominio en la Matrícula 231534 objeto de autos "Casaliba Alfredo y otros c/ Migliorero Martín y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de pobres y Ausentes para que los represente Art. 341 del C.P.C.C. La Plata, 27 de Agosto de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 28.374 / oct. 11 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita y emplaza por diez (10) días a herederos de Don CASTRO, JORGE y a todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble objeto de autos, para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los representen, en los autos caratulados: "Apella, Miguel Ángel, y Gorosito, Zulema Carmen c/ Castro, Jorge s/ Usucapión. Nueve de Julio, 18 de septiembre de 2013. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.

L.P. 28.389 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a LEDA BEATRIZ TERESITA TACCONI, NICOLÁS

ALFREDO TACCONI, los herederos de JUAN MOLTINI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-219-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ herederos de Tacconi Nicolás Mateo s/ Apremio" Exp. 15021/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.395 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ANGÉLICA DEL CASTILLO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-P-246-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ochoa José Pedro y otra s/ Apremio" Exp. 15840/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. Javier O. Torres, Abogado - Secretario.

L.P. 28.396 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de HUGO TOMÁS ZAMORA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-93-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Zamora, Hugo Tomás s/ Apremio" Exp. 15642/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. Javier O. Torres, Abogado - Secretario.

L.P. 28.397 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de OSCAR JULIO GARCÍA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-81-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ García, Oscar Julio s/ Apremio" Exp. 4368/1998, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, de 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.398 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALBERTO GANDULFO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-106-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Gandulfo Alberto s/Apremio" Exp. 10659/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.399 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a EMILIO SÁNCHEZ o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-06N-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Foulquie, José y otros s/Apremio" Exp. 9933/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.400 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ESPERANZA AURORA VAQUERO o sus herederos, HUGO BASTIANELLI o sus herederos, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-H-57-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Balbiano Rubén y otros s/Apremio" Exp. 7268/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.401 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a CARLOS ROTTNER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-04C-06, Pdo.

de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Winkler de Rottner Adelaida s/Apremio" Exp. 9767/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.402 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ALFREDO GARCÍA o GARCÍA RODRÍGUEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-02J-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/García o García Rodríguez Manuel y otros s/Apremio" Exp. 9960/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.403 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ÁIDA GOLDBLUM DE VUGALTER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-10-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Goldblum de Vugalter, Aída s/Apremio" Exp. 10172/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.404 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos, de MIGUELINA OJILVIA PERALTA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-30-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de seis días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Cinquigrana Juan Carlos y otros s/Apremio" Exp. 810/1995, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.405 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a RINO PRATISSOLI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-D-338-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Pratissoli, Rino s/Apremio" Exp. 14321/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.406 / oct. 11 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Felicitas Inés Ferrari, sito en calle Güemes N° 1112, de la Ciudad de Campana en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Lemes Alejandro Gabriel s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 34.984, cita a LEMES ALEJANDRO GABRIEL a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 2 de octubre de 2013. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

L.P. 28.525 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Martín, emplaza a los Sres. DOBLAS RODOLFO y DAPORTA LEMA JULIA para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos caratulados "Rybak Nicolás c/Doblas Rodolfo y otro s/Prescripción Adquisitiva" Exp. 66021 tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2013. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

L.P. 28.563 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en calle 13

e/ 47 y 48 1° piso en autos "Mendy Francisco Gastón c/San Gastón S.R.L s/ Materia a categorizar" ha resuelto convocar a los Srs. socios de SAN GASTÓN S.R.L. a Reunión de Socios para el día 14 de noviembre de 2013 a las 8:30 horas la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Reforma del Art. 5° del estatuto "Administración de la Sociedad"; 2°) Designación de administrador/es; 3°) Consideración del balance general y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económicos financieros cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011; 4°) Consideración de la gestión de la administración durante esos ejercicios; 5°) Consideración de la promoción de acción social de responsabilidad contra la socia gerente Rosana Mendy. Dra. Sandra Nilda Grahl. Jueza. La Plata, 3 de octubre de 2013. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 28.533 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por cinco días a comparecer a los herederos del Sr. CARLOS FRANCESCO, a estar a derecho en el trámite de Prescripción Adquisitiva y a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Pérez, Edith Zulema c/Francesconi, Carlos y otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 72877, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pergamino, 24 agosto de 2013. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 28.631 / oct. 16 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MIGUEL ALFREDO RAMÍREZ y a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble individualizado catastralmente como Cir. XIII, Secc. H, Chac.119, Mza. 119-a, Parc. 18-a, inscripto al Folio 163 del año 1952 del Pdo. de Cnel. Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 681 y conchs. del C.P.C.). Coronel Pringles, septiembre 12 de 2013. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

L.P. 28.595 / oct. 16 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, La Plata, cita por 3 días a MARÍA IRENE MORENO para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata 30 de septiembre de 2013. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.627 / oct. 16 v. oct. 17

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N°9 a cargo de la suscripta con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Argentina S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68227/13, comunica por 5 días que en fecha 5, de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68727248-6), domiciliada en Av. Leandro N. Alem 1002, 2° piso, de la Ciudad "Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 4208, del libro 118 de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara" en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-322-6586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.646 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a cargo de la suscripta, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Central S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68228/13, comunica por 5 días que en fecha 5 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA CENTRAL S.A. (CUIT 30-65870006-1), domiciliada en Pedro Molina 547 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 661, del libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara", en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-3226586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Marina Meijide Astro, Secretaria.

C.F. 30.645 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a cargo de la suscripta, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Mesopotámica S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68229/13, comunica por 5 días que en fecha 5 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA MESOPOTÁMICA S.A. (CUIT 30-663450332), domiciliada en Avenida Leandro N. Alem 1002, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 5665, del libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara", en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-322-6586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Agustina Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.647 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la suscripta, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., C.A.B.A., en los autos "Establecimiento Gráfico Vulcano S.A. s/ Concurso Preventivo", Exp. N° 058752, comunica que en la fecha 23 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO GRÁFICO VULCANO S.A., C.U.I.T. N° 30-50039418-4, con domicilio en la calle Virrey Liniers N° 1437/41, C.A.B.A. e Inscripta en la Inspección General de Justicia el 28.12.92 bajo N° 12729, L° 112, T° "A" de Estatutos de S.A. Los acreedores deberá solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Pazos-Pave", en el domicilio de la calle Maipú N° 374, piso 10, C.A.B.A. hasta el día 29 de noviembre de 2013. Buenos Aires, 04 de octubre de 2013. María F. Mazzoni, Secretaria.

C.F. 30.693 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. N° 34, sito en M. T. Alvear 1840 P: 3°, CABA, comunica en autos: "S.A. Indio Pampa s/ Concurso Preventivo", que el 20/09/13 se decretó la apertura del concurso preventivo de S.A. INDIO PAMPA (CUIT 30-50204568-3) domiciliada en Suipacha N° 238, 4° Piso CABA. Sindico designado Estudio "Dres. Grimblat - Zerboni y Asoc.", con domicilio en Charlone 555 6° "7" y "12", C.A.B.A., donde recibirá los justificativos de los créditos hasta el día 06/12/13, presentará el informe Art. 35 LC el 25/02/14 y el informe Art. 39 LC el 10/04/14. La audiencia informativa se celebrará el 22/09/14 a las 10.00 hs. en el Tribunal. Buenos Aires, 3 de octubre de 2013. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 30.683 / oct. 15 v. oct. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Raúl E. Garrós, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 12 de septiembre de 2013 en autos caratulados "Lecton S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 27372)" se declaró la apertura del concurso preventivo de LECTON S.R.L., CUIT 33-70813643-9 con domicilio social en Lavalle N° 4144 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. en la que se ha designado Síndico al CPN Civale, Matías con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2980. A tal efecto se fija el día

27/12/13 hasta el cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de la verificación, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se establece hasta el día 28/02/14 fecha hasta la cual el Síndico presente el informe individual que prescribe el artículo 35 de la Ley 24.522, designándose el día 18/04/14 para la presentación del informe general (Art. 39° de la citada Ley). Señálase el día 3/09/14, a las 10.00 hs. para llevarse a cabo la Audiencia Informativa que estipula el artículo 45 penúltimo. Dr. Raúl Eduardo Garrós, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 4 de octubre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.777 / oct. 15 v. oct. 21

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mar del Plata, hace saber que mediante resolución de fecha 17 de mayo de 2013 se ha dispuesto la conclusión del concurso en los términos del Art. 59 de la LCyQ de los autos caratulados: "FERRETERÍA EL ARBOLITO S.d.H s/ Concurso Preventivo (Expte. N° A3-483)", habiendo cesado asimismo las limitaciones previstas en los Arts. 15, 16 y 25 de la LCyQ). María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.699

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cinco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos "Zuco, Pablo y ot. c/Albarracín y Gahan, Paula Mariana y ots. s/Prescripción Adquisitiva", Expediente 1931/2005, cita a CANDELARIA ALBARRACÍN Y GAHAN, y a PAULA MARIANA ALBARRACÍN Y GAHAN, a contestar la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que las represente. Mar del Plata, 1° de agosto de 2013. Laura Garrido, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.716 / oct. 16 v. oct. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita durante quince (15) días (Art. 17 Ley N° 18.248), a quienes tengan derecho a oponerse al cambio de nombre de SÁNCHEZ GONZALO (DNI 33.480.346) y SÁNCHEZ MARÍA EVA (DNI 33.480.345). Fdo. María Marcela Meregoni, Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes S.C.J.B.A. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.772 / 1° v. oct. 16

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 16 de agosto de 2013 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTE, CUIT N° 30-54623417-3 con domicilio social en la calle Valentín Vergara 2336 piso 5 "B" de Florida, Partido de Vicente López, inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata al Folio número 229, del Libro 1, con fecha 3 de marzo de 1961. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 29 de noviembre de 2013 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura Dr. Edgardo J. Brodersen y Asociados, con domicilio en Itzaingó 369, piso 2, oficina 208, San Isidro, Partido de San Isidro, los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 14:30 a 17:00 horas. Se informa que el acreedor pagará al síndico un arancel de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) con los alcances del art. 32 L.C. Se hace saber que se ha fijado el día 18 de marzo de 2014 para que el síndico presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 6 de mayo de 2014. San Isidro, 30 de septiembre de 2013. María Cecilia Gallardo. Secretaria.

S.I. 42.090 / oct. 11 v. oct. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ENRIQUE RISSO. Gral. San Martín, 5 de junio de 2013. María Andrea Altamirano Denis. Auxiliar Letrada.

S.I. 41.599 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los demandados EMMA ALBINA ERNESTINA CRAMER y AUGUSTO EUGENIO BADANO, y a quien se crea con derechos al dominio de los lotes de terrenos, designados como lotes 3, 4, 5, 6 y 7 de la Manzana 17, ubicados en Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 119, Parcelas 1, 15, 17, 16 y 18 Partidas: 30367-42906-3036-42907 y 30366, respectivamente todos del Partido (057), por el plazo de diez días a comparecer y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Zabala de Boyer Magdalena c/Cramer de Peralta Emma Albina Ernestina y otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 12 de julio de 2013. María Laura Oneto, Secretaria.

S.I. 42.096 / oct. 11 v. oct. 16

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 2do. piso, Localidad y Partido de General San Martín, en los autos caratulados "Candia Marcela C/Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Zagala Ltda. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", emplazándose COOPERATIVA DE VIVIENDA CRÉDITO Y CONSUMO ZAGALA LIMITADA y a quienes se consideren con derecho en relación al inmueble de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda si no compareciera, se le nombrará a Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. San Martín 5 de agosto de 2013. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.796 / oct. 15 v. oct. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de DESIDERIO OSTOICH. Mercedes, septiembre 25 de 2013. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.929 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Cristóbal Colón 151, piso segundo, de Morón, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri Secretaria Única, en los autos caratulados: "Compañía Financiera Argentina S.A. c/Lanziano Carmelo y otro s/Ejecutivo" (Expte. 56432) cita y emplaza por el término de cinco días a PATRICIA LEONOR MICHEMBERG, a los efectos que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 4 de mayo de 2012. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.951 / oct. 15 v. oct. 16

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez días al Sr. VANRELL ERNESTO ANDRÉS y/o a quienes se consideren con derechos con relación al inmueble designado como Circ. VI, Secc. H, Manz. 43, Parc. 15, Matr. 72499 del Partido de Moreno para que comparezcan a tomar intervención en autos "Weigandt Viviana Griselda y otra c/Vanrell Ernesto Andrés s/Escrituración", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en Juicio. Mercedes, 27 de septiembre de 2013. Lilia Esther Cevalco, Secretaria.

Mc. 67.999 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. FRANCISCO GÓMEZ, DNI 10.884.847, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Ramos, Benjamina Dolores c/Gómez, Francisco s/Divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Mercedes, 7 de octubre de 2013. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

Mc. 68.011 / oct. 16 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carmen de Areco a cargo de la Dra. María Cristina Linares, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Inés Espil, sito en la calle Moreno N° 515 de esta Ciudad, cita y emplaza a los demandados Sr. ROBERTO SANTIAGO LIÑEIRO y a MARÍA MARCELA LIÑEIRO Y MUÑOZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Ceñal Bernardino H. y Napoli, Susana A. del Valle c/Liñeiro Roberto Santiago y M. Marcela Liñeiro y Muñoz s/Prescripción Veinteañal", bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Art. 145 y 681 del CPC). Carmen de Areco, 28 de abril de 2011. Osvaldo Juan Cristella, Secretario.

Mc. 68.016 / oct. 16 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes, cita por diez días a MARÍA CRISTINA BUXTON y a JUAN CARLOS PASSO, a que comparezcan a estar a derecho y que constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente, en autos "Torres, Ignacia Cervanda c/Passo Juan Carlos y otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Mercedes, septiembre 18 de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 67.957 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a RAFAEL TOMÁS BANCHS y SALVADOR VALENTÍN BANCHS, o a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados catastralmente: Circ.: II; Secc.: B; Chacras 94 y 114 del Partido de 25 de Mayo (Bs. As.), para que tomen intervención en autos caratulados "Larrañaga, Ubaldo Antonio c/Banchs, Rafael Tomás y otro s/Usucapión" Expte. N° 17238 y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. 25 de Mayo (B) a los 17 días del mes de septiembre de 2013. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 67.989 / oct. 16 v. oct. 17

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - Se comunica que en fecha 28/08/13 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de DIS-TRIBUIDORA LEO-SAN S.R.L., legajo en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas n° 1/148.945; matrícula n° 82.634, resolución D.P.P.J. 0744 del 27/2/07, CUIT N° 30-71004955-2, con domicilio comercial en Ruta 1001 y Chivilcoy 2985, de la Ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As., en los autos caratulados "Distribuidora Leo-San S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 108.314, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As. Se fija hasta el día 25 de octubre de 2013, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Dangelo, Martín Sebastián, con domicilio en calle Mitre N° 317, Planta Alta, Of. B, de la ciudad de San Nicolás, Bs. As., en horario de 8 a 12 y de 16 a 20. Presentación de informes

individuales 23/12/13; Informe Gral. 25/03/14; Audiencia Informativa 15/10/14, 12 hs., en sede del Juzgado. San Nicolás, 11 de septiembre de 2013. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.849 / oct. 10 v. oct. 17

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 17/09/2013 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. PAGELLA, RAÚL ALBERTO D.N.I. N° 12.396.094, domiciliado en Estrada Este N° 976 de la Ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 18/09/2013. Síndico: Cra. Cecilia Laura Philipps, con domicilio legal en calle Dorrego N° 575 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 13/02/2013. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 27/02/2013 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Pagella Raúl Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 199902 - Trenque Lauquen, 30 de septiembre de 2013. María L. Di Bin, Abogada-Secretaria.

T.L. 78.093 / oct. 10 v. oct. 17

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la demandada Sra. CISNERO DORA SUSANA (L.C. N° 5.167.147), en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Edif. Lisandro de La Torre Av. Costanera c/Cisnero Dora Susana y otro/a s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 63.700, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, 26 de agosto de 2013. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.733 / oct. 16 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial Dolores, cita a YOLANDA AZUCENA FERREYRA de BARRAZA y a MATILDE NATIVIDAD BARRAZA Y FERREYRA, para que en el plazo de quince días se presenten a contestar la demanda, en autos caratulados "Alderete Vilma Élica c/Ferreyra de Barraza Yolanda Azucena y otro/a s/Escrituración" Expte. 65.228, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Dolores, 27 de septiembre de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.741 / oct. 16 v. oct. 17

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Entre Ríos N° 2929 de La Matanza, cita y emplaza a INVERLOT S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis sito en Pasteur 335 de la Localidad de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Moreno, María Magdalena c/Inverlot S.A. s/Usucapión", a contestar demanda, bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Fdo. Patricia Lynch, Juez. San Justo, 25 de septiembre de 2013. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado Interino.

L.M. 97.907 / oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO SANDRA MARCELA. San Justo, 4 de junio de 2013. Facundo H. Azcurraín, Secretario.

L.M. 97.572 / oct. 15 v. oct. 17